

**EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE JULIO
DE 2020**

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDE

D. Félix Romero Moreno

CONCEJAL SECRETARIO

D. Francisco Javier García Ruiz

CONCEJALES MIEMBROS

D. Diego López Márquez

D. José Eduardo Díaz Molina

INTERVENTOR

D. José Calvillo Berlanga

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local., D. Antonio Díaz Arroyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y de la Sra. Alcaldesa, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta.

En la ciudad de Marbella, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día 22 de julio de 2020, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, en segunda convocatoria, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 8829/2020, de fecha 21 de julio de 2020, y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

Seguidamente, por el Titular del Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local se incorpora al expediente de la sesión Diligencia acreditativa de la suplencia de la Sra. Alcaldesa por el Primer Teniente de Alcalde de cara a la presidencia de la sesión de conformidad con lo dispuesto en los arts. 124 y 125 de la Ley 7/85 de 2 de abril RBRL y 47 del RD 2568/86, y de la que se deja constancia escrita en cumplimiento de lo dispuesto en el art 36.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, así como de la suplencia del Concejal Secretario ateniendo a lo dispuesto en el Decreto 7809/2017, de 30 de agosto de 2017, bastando de conformidad con el art 13.4 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre hacer constar tal circunstancia.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que, extractados, a continuación se indican.



1º.- PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en las sesiones extraordinarias y urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento sobre la urgencia.

La urgencia de esta sesión se justifica por la necesidad de adoptar los acuerdos, a la mayor brevedad posible, a fin de que se abonen las facturas de suministro eléctrico objeto del acuerdo y no se paralice dicho suministro, necesario para el cumplimiento de los fines y en el ámbito de las competencias que la Ley atribuye a este Ayuntamiento para la prestación de los servicios públicos municipales.

Se hace constar que los expedientes no han podido ser debidamente informados ni estudiados por el Titular del Órgano de Apoyo, Concejal Secretario, Interventor y Titular de la Asesoría Jurídica, al no haber sido presentados con la antelación suficiente, salvo aquellos en los que se hace constar la existencia de informe.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la urgencia de la presente sesión.

2º.- EXPEDIENTES DE LA DELEGACIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS:

2.1.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA RELACIÓN DE FACTURAS Q/2020/39 DE “ENDESA ENERGÍA, S.A.U.”.-

PRIMERO. – Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas Q/2020/39, OFPM 20200050, por importe de 100.798,20 €

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

TERCERO. - Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

2.2.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA RELACIÓN DE FACTURAS S/2020/33 DE “ENDESA ENERGÍA, S.A.U.”.-

PRIMERO. – Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas S/2020/33, OFPM 20200052, por importe de 14.261,81 € de la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

TERCERO. - Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras.”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

2.3.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA RELACIÓN DE FACTURAS Q/2020/40 DE “ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.”.-

PRIMERO. – Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas Q/2020/40, OFPM 20200051, por importe de 4.299,19 € de la mercantil ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

TERCERO. - Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras.

. La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

2.4.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA RELACIÓN DE FACTURAS S/2020/77 DE “ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.”.-

PRIMERO. – Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas S/2020/77, OFPM 20200053, por importe de 105.886,90 € de la mercantil ENDESA ENERGÍA XXI, S.L.U.

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

TERCERO.- Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras.”

. La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

2.5.- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE-DELEGADO DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS RELATIVA A OMISIÓN FISCALIZACIÓN PREVIA RELACIÓN DE FACTURAS Q/2020/58 DE “ENDESA ENERGÍA, S.A.U.”.-

PRIMERO. – Tomar conocimiento de la omisión de fiscalización puesta de manifiesto por la Intervención General Municipal, de la relación de facturas Q/2020/58, OFPM 20200040, por importe de 425.519,81 € de la mercantil ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

SEGUNDO. – Continuar con el procedimiento y demás actuaciones que en su caso procedan.

TERCERO. - Trasladar el presente acuerdo a la Delegación de Obras e Infraestructuras.”

. La Junta de Gobierno Local, tras la aprobación unánime de la urgencia, por unanimidad, acuerda **APROBAR** la propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día al principio indicado.

